



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE NOVIEMBRE DE 2024

No. 1478

Í N D I C E A L C A L D Í A S

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la designación de servidores públicos de la Alcaldía, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 2
- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Interpueblos 2024” 4

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-041/2024 tercera vuelta.- Convocatoria no. 047-2024.- Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los medicamentos caducos y residuos biológico-infecciosos 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Promotora Rasines, S.A. de C.V. 14

EDICTOS

- ♦ Diligencias de jurisdicción voluntaria, declaración de ausencia.- Expediente número 1323/2023 (tercer publicación) 15

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A Bases I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 numeral 1, artículo 4, artículo 5, artículo 52 numerales 1, 2 y 4, artículo 53 apartado A numerales 1, 2 fracción I, XX y XXI, 12, 13 y 14 apartado B numerales 1, 3, inciso a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29 30, 31 fracciones III y XVI, 62, 63, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, cuya Administración Pública corresponde a la Alcaldesa, misma que está dotada de personalidad jurídica y autonomía funcional con respecto a su Administración y acciones de Gobierno en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México, con otras demarcaciones de la Ciudad.

Que la Titular de la Alcaldía asumirá la representación jurídica de la Alcaldía y de las dependencias de la demarcación territorial, en los litigios en que sea parte, así como la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales para la debida representación jurídica a efecto de que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz en el ámbito de la competencia, por lo que tengo bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA TLALPAN, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

PRIMERO. Se designan como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan, a los servidores públicos que se enuncian a continuación:

- Lic. Samuel Francisco Burguete Viveros, con Cédula Profesional número 474561
- Lic. Aldo Jovani Saldaña Martínez, con Cédula Profesional número 7932357
- Lic. Marcos Alejandro Martínez Toral, con Cédula Profesional número 2679902
- Lic. Luis Alberto Vega González, con Cédula Profesional número 9996371
- Lic. María Guadalupe Toledo Betanzos, con Cédula Profesional número 9139937
- Lic. Valeria Jiménez Gutiérrez, con Cédula Profesional número 10730618
- Lic. José Luis Ramírez Portillo, con Cédula Profesional número 7773808
- Lic. Asdrubal Arión Díaz Becraft, con Cédula Profesional número 1923023
- Lic. Reyna Fabiola Camacho Cáceres, con Cédula Profesional número 6643223
- Lic. Carlos Preza Aguilar, con Cédula Profesional número 1189260
- Lic. Shinúe Emmanuel Espinosa Jiménez, con Cédula Profesional número 11090240
- Lic. Edgar Luna Hidalgo, con Cédula Profesional número 6755749
- Lic. Cristian Morán Fernández, con Cédula Profesional número 14501507
- Lic. Guadalupe Yanis Palma, con Cédula Profesional número 12243005
- Lic. Emilio Mireles Beltrán, con Cédula Profesional número 8800936
- Lic. Yuna Escalante Nava, con Cédula Profesional número 14400930
- Lic. Emmanuel García Hernández, con Cédula Profesional número 9668462
- Lic. Gabriela Arciniega Sepúlveda, con Cédula Profesional número 10507478
- Lic. Pamela Monserrat Sánchez Granados, con Cédula Profesional número 11536791
- Lic. Raquel López Pérez, con Cédula Profesional número 1132280
- Lic. Rosa Isela Muñoz Lara, con Cédula Profesional número 8324334
- Lic. Francisco Javier Galindo Roque, con Cédula Profesional número 7626640

Lic. Jorge Ramírez Saavedra, con Cédula Profesional número 12574461

Lic. Gonzalo Benigno López, con Cédula Profesional número 7118056

Lo anterior, para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron conferidas en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las que se encuentra la de asumir la representación jurídica. Es por ello que se otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley. De manera enunciativa y no limitativa, se otorgan para ejercerlas de manera conjunta o separada, las facultades siguientes: **a.** Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado; **b.** Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos; **c.** Absolver y articular posiciones; **d.** Embargar bienes y presentarse en almonedas; **e.** Promover incompetencias y recusar jueces; **f.** Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos; **g.** Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio; **h.** Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la Alcaldía, comprometer y resolver en arbitraje; **i.** En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querrelas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las carpetas de investigación o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización previa de la Titular de la Alcaldía; **j.** Promover ante las autoridades fiscales, administrativas y contenciosas; **k.** Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización previa del titular de la Alcaldía, y **l.** Las demás facultades necesarias para que, en representación de la Administración Pública de la Alcaldía en Tlalpan, hagan la defensa jurídica de la misma, ante toda clase de particulares. Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales civiles, penales, administrativas, fiscales o laborales, ya sea de la Ciudad de México y/o en todos los Municipios y Estados de la República Mexicana.

SEGUNDO. Se revocan como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Alcaldía en Tlalpan, a las personas designadas como Apoderados Generales nombrados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Vigésima Primera Época, publicada el 20 de agosto de 2024, No. 1427, en sus páginas 77, 78 y 79.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de octubre de 2024.

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, 13, 31, 32, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “INTERPUEBLOS 2024”.

1. Nombre de la acción social:

Interpueblos 2024.

2. Tipo de acción social:

Entrega de apoyos en especie.

3. Entidad responsable:

Alcaldía de Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes:

De manera tradicional los pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan han realizado encuentros deportivos con el fin de fomentar la unidad, identidad y cohesión social. Al ser una tradición que busca integrar a estas comunidades, ha permitido resaltar el sentido de pertenencia y fortalecer los lazos culturales e históricos que comparten. A través de la promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas, el evento también facilita la preservación de tradiciones locales y el intercambio intergeneracional, ayudando a que las nuevas generaciones se involucren en su patrimonio cultural.

En este contexto, *Interpueblos* es una tradición que ha sido parte fundamental de los 11 pueblos originarios de Tlalpan durante los últimos 26 años, consolidándose como un evento clave para preservar la identidad y la cultura de estas comunidades.

Cada año uno de los 11 pueblos originarios de Tlalpan es sede y organizador del Torneo Interpueblos, para este ejercicio 2024, el pueblo sede será San Andrés Totoltepec.

4.2. Problema o necesidad que atiende: Los habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan no cuentan con los recursos materiales para realizar actividades deportivas de carácter competitivo.

4.3. Justificación y análisis de alternativas: El censo poblacional INEGI 2020, indica que la Alcaldía Tlalpan tienen una población de 699,928 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 20 a 24 años (57,573 habitantes), de 25 a 29 años (56,410 habitantes) y de 30 a 34 años (54,450 habitantes).

A su vez el Índice de Desarrollo Social (IDS) utiliza información referente a la calidad y espacio de la vivienda, al acceso a servicios sanitarios (agua, drenaje y excusado), a la adecuación energética, el acceso a internet y la disponibilidad de telefonía (fija o celular), así como el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud y a la seguridad social; con base en lo anterior, para la Alcaldía de Tlalpan se determinó un IDS Bajo (EVALÚA 2020).

De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”. La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar.

4.4. Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: El programa Interpueblos 2024 presenta similitudes con otras acciones sociales como la Carrera Tlalpense y el Circuito Tlalpense, ya que en ambos eventos se contempla la entrega de premios en especie a los participantes. En particular, tanto en el Circuito como en la Carrera Tlalpense, los primeros lugares reciben medallas de participación. Estas similitudes evidencian una alineación en los objetivos de promover la participación deportiva y reconocer el desempeño de los competidores, fortaleciendo al mismo tiempo los valores comunitarios y de integración social en la alcaldía.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados:

Población Objetivo: 2,750 personas beneficiarias entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan y 12 facilitadores de servicios.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. La presente acción social no ofrece servicios directos a la población, como talleres, pruebas médicas y otros.

6. Objetivos generales y específicos.

a) Objetivo general: Promover y apoyar la realización del torneo deportivo *Interpueblos 2024*, con la finalidad de coadyuvar en un evento que promueva el hermanamiento y la integración de los Pueblos Originarios de Tlalpan.

b) Objetivos específicos:

- Convocar a niñas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan a participar en el torneo deportivo *Interpueblos 2024*.
- Entregar insumos al Comité Organizador del torneo deportivo de *Interpueblos*, a través de las personas facilitadoras.
- Entregar playeras a las y los participantes del torneo deportivo inscritos de los 11 Pueblos Originarios, premiar con medallas a los tres primeros lugares ganadores de los deportes individuales por categoría y rama, premiar con trofeos a los tres primeros lugares ganadores de los deportes de conjunto por categoría y rama, entregar números de participación e hidratación a los participantes.

Actividades a realizar: Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Ajedrez, Ciclismo, Frontón y Atletismo (Las actividades son enunciativas, más no limitativas o definitivas).

Categorías	
Fútbol	
Pony Mixto	6-7 años
Infantil A	8-9 años
Infantil B	10-11 años
Infantil C	12-13 años
Juvenil Infantil	14-15 años

Categorías	
Basquetbol	
Libre Femenil	14 años y más
Libre Varonil	14 años y más
Voleibol	
Libre Femenil	14 años y más
Libre Varonil	14 años y más

Juvenil Varonil	16-17 años
Juvenil Especial Varonil	18-19 años
Libre Varonil	
Veteranos Varonil	40-50 años
Master Varonil	50 y más
Juvenil Femenil	15-18 años
Libre Femenil	
Veteranas Femenil	30 años y más
Master Femenil	40 años y más

Ajedrez, Ciclismo y Frontón	
Escolar	8 a 12 años
Libre	13 en adelante
Atletismo	
Libre Varonil	18 y más
Libre Femenil	18 y más

7. Metas físicas.

7.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2024 es:

2750 participantes inscritos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan y 12 personas facilitadoras de servicios.

La incorporación de facilitadores en el torneo *Interpueblos 2024* es fundamental para garantizar su buen desarrollo. Estos facilitadores se encargarán de apoyar al Comité Organizador en la gestión logística, coordinación de actividades y solución de imprevistos, permitiendo que el evento se ejecute de manera fluida. Además, facilitarán la comunicación entre los distintos actores involucrados, asegurando que las necesidades de los participantes y la organización se atiendan de forma oportuna.

7.2. Esta Acción Social no considera temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo, y cualquier otra información relevante.

8. Presupuesto.

Este programa no se coordina con ninguna otra dependencia, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. Montos: El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024.

8.2. Programación presupuestal: El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios.

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Facilitadores de servicios	12	\$7,000.00 c/u	noviembre	1	\$7,000.00 c/u	\$84,000.00	6.5%

8.3. Programación.

Programación presupuestal de bienes entregables a beneficiarios (8.3).

Concepto	Cantidad	Monto unitario	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de playeras deportivas	2,750	\$300.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$825,000.00
Beneficiarios de medallas	1,000	\$88.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$88,000.00
Beneficiarios de trofeos	230	\$424.00 c/u	Noviembre	Entrega única	\$97,520.00

Paquete de hidratación para participantes (4,000 bebidas isotónicas y 4,000 botellas de agua)	1	\$179,174.00	Noviembre	Entrega única	\$179,174.00
Total					\$1,189,694.00

Programación de gastos de operación para la realización de diversos eventos

Concepto	Cantidad	Monto unitario	Periodo	Importe total
Número de corredor personalizado material tipo polipap resistente al agua.	150	\$43.67	Noviembre	\$6,555.00
Balones de futbol libre #5.	11	\$385.00	Noviembre	\$4,235.00
Balones de futbol #4 para futbol infantil.	11	\$385.00	Noviembre	\$4,235.00
Balones de basquetbol.	4	\$429.00	Noviembre	\$1,716.00
Balones de voleibol.	4	\$370.00	Noviembre	\$1,480.00
Juego de ajedrez, con tablero (material vinil) mínimo de 12x12 pulgadas.	10	\$550.00	Noviembre	\$5,500.00
Pelotas para frontón ó tenis.	5	\$352.00	Noviembre	\$1,760.00
Total				\$25,481.00

El personal de la Alcaldía Tlalpan mantendrá en resguardo dichos materiales hasta su entrega al Comité organizador del Pueblo que fue elegido como sede para el evento deportivo *Interpueblos 2024*.

Los servicios e insumos que se adquirirán para la realización de la acción social *Interpueblos 2024*, son enunciativos, más no limitativos o definitivos.

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación en noviembre de 2024.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de noviembre de 2024.

El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta alcanzar su cumplimiento.

10. Requisitos de acceso para las personas.

A) Personas beneficiarias:

Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 90 años de edad.
- Ser habitante de algún Pueblo Originario de la Alcaldía Tlalpan.
- Estar inscrito en alguna de las actividades del torneo deportivo *Interpueblos 2024*.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos.

B) Personas facilitadoras de servicios:

- Tener una edad entre los 20 y 45 años cumplidos.
- Ser residente de alguno de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan.
- Contar con estudios mínimos de bachillerato concluido o trunco.
- No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- No ser persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa social o acción social de la Alcaldía Tlalpan.

Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1. La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse, es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en esta acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en los lugares asignados de cada pueblo originario con la persona facilitadora de servicios asignado para dicha actividad y a partir de la fecha que estipule la convocatoria. El plazo para el registro se estipulará en la misma convocatoria, mismo que será improrrogable.

Documentos:

- Cedula de inscripción a alguna actividad del torneo *Interpueblos 2024*, debidamente llenado y firmado.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: Clave Única de Registro de Población (CURP), así como, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor.
- En el caso de padre, madre o tutor presentar el CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

10.3. Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico jud.tlalpan.24.27@gmail.com.

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), si no se encuentre visible en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada.
- Solicitud de Ingreso, proporcionada por la Alcaldía.
- Entrevista previa.

10.4. La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.5. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas.

Personas beneficiarias:

- Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo *Interpueblos 2024*.
- Presentar documentación para su revisión.

Personas facilitadoras de servicios:

- Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.
- Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

En caso de que la cantidad de solicitudes para participar como persona facilitadora de servicios sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los solicitantes que hayan realizado la inscripción mediante correo electrónico, se elegirán los que cumplan con los requisitos establecidos con el programa para su incorporación a la acción social.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. Esta acción social contempla un rango de edad para los facilitadores de entre 20 y 45 años de edad, quienes serán responsables de coordinar y guiar actividades de *Interpueblos 2024*.

11.3. No aplica.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

12.1. En la operación y ejecución de esta acción social, se tomarán en cuenta los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, mismos que serán proporcionados por la Alcaldía.

12.5. Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad (según aplique)	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	1-30 noviembre 2024
Inscripción al torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	6-10 noviembre 2024
Realización del evento	15- 24 noviembre 2024
Entrega de premiación	15 – 24 noviembre 2024

12.6. Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes actividades:

- Registro de personas beneficiarias de la acción social.
- Apoyo en la organización, control y seguimiento de los diferentes eventos deportivos que se llevaran a cabo.
- Realizar la entrega de los insumos.
- Realizar informe semanal de las actividades realizadas y entregarlo en las oficinas de la JUD de Promoción Deportiva.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>); por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas interesadas en participar en la acción social.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Propósito	Habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan participan en el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Porcentaje de personas originarias de los Pueblos de Tlalpan que participan en el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Número de personas inscritas al torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i> / Número de personas programadas para el torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i> x 100	Porcentaje	Entrega única	100%	Inscripciones realizadas
Componente	Entrega de insumos a los participantes del torneo deportivo <i>Interpueblos 2024</i>	Porcentaje de insumos entregados respecto a lo programado	Número de insumos entregados/número de insumos programados x 100	Porcentaje	Entrega única	100%	Listado de personas usuarias

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de octubre de 2024.

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 047-2024

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente y de conformidad con los Lineamientos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como en el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en los artículos 28, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable, convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones por parte de los proveedores a las personas físicas y morales interesadas que no se encuentren inhabilitadas para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-041/2024 TERCERA VUELTA	06 de noviembre de 2024	07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024	11 de noviembre de 2024
		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los medicamentos caducos y residuos biológico-infecciosos		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2024, para consulta y/o venta en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y en la plataforma de tianguis digital únicamente para su consulta.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a más tardar el 06 de noviembre de 2024. Es necesario presentar el comprobante de depósito o transferencia, acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas, mismo que se canjeará por un recibo de caja en dos tantos, de los cuales deberá de presentar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.

- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El lugar y fecha en que se realizará la prestación del servicio, así como las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases concursales; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Esteban Nakagawa Valdez, Subdirector de Contratación de Servicios y/o el C. Hugo Amisadai Esquivel Jaen, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.
- La etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras publicas siguientes: C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Esteban Nakagawa Valdez, Subdirector de Contratación de Servicios.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

(Firma)

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

PROMOTORA RASINES, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cláusula 14ª de los estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración tomado el día 23 de octubre de 2024, se convoca a los accionistas de **PROMOTORA RASINES, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 20 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida José María Castorena 324, local 15, colonia Cuajimalpa, en Cuajimalpa de Morelos, 05260, Ciudad de México.

La Asamblea se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, análisis, discusión, modificación o aprobación en su caso de los Estados Financieros, previo dictamen del comisario, de los ejercicios transcurridos del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2003, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- II.- Cambio de régimen de administración de la sociedad y en su caso, nombramiento del Administrador Único.
- III.- Revocación de poderes.
- IV.- Otorgamiento de poderes.
- V.- Renuncia y nombramiento de Comisario de la Sociedad.
- VI.- Aumento de capital en la parte variable.
- VII.- Designación de Delegados de la Asamblea.
- VIII.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta que se levante con motivo de la Asamblea.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2024.

(Firma)

BRAULIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Presidente del Consejo de Administración

(Firma)

ANTONINO LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo de Administración

EDICTOS

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab”

~ E D I C T O ~

ANTE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ARMENTA VERGARA MARCO ANTONIO, EXPEDIENTE 1323/2023**, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MARCO ANTONIO ARMENTA VERGARA.

LA C. MAESTRA EN DERECHO, SECRETARIA DE ACUERDOS “A” DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

MTRA. THALIA MONSERRATT ROJAS ENRIQUEZ

Para su publicación por tres veces de tres en siete días en GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 535.00
Media plana	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana.....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)